

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

183**MADRID NÚMERO 29**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 959 de 2010, sentencia número 305 de 2011, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Teresa Vallejo Fernández, contra la empresa “Aselot, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña María Teresa Vallejo Fernández, contra “Aselot, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, condeno a dicha empresa a abonar a la actora la suma de 3.288,89 euros, más el interés de demora del 10 por 100 desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Aselot, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/24.281/11)